



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2012

Original: español

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 131 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Noel **González Segura** (México)

I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 131 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/66/626.

2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 31^a, 35^a y 38^a, celebradas los días 7 y 22 de mayo y 12 de junio de 2012. Las declaraciones y las observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/66/SR.31, 35 y 38).

3. Para continuar su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/66/5 (Vol.II));

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011 (A/66/693);

c) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/719);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la mejora de la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia en función de los costos en el sistema de las Naciones Unidas: propuesta



para aclarar y mejorar la función de la Junta de Auditores en la realización de evaluaciones de resultados (A/66/747 y Corr.1);

e) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/806);

4. En las sesiones 31ª y 35ª, celebradas los días 7 y 22 de mayo, el Director de Auditoría Externa de China, Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, presentó los informes de la Junta (véanse A/C.5/66/SR.31 y 35).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/66/L.37

5. En su 38ª sesión, celebrada el 12 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores” (A/C.5/66/L.37), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Egipto.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.37 sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

I

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Recordando sus resoluciones 65/243 B, de 30 de junio de 2011, y 66/232, de 24 de diciembre de 2011,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros comprobados de la Junta de Auditores correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz¹ y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011², así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros comprobados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011¹;
2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores⁴;
3. *Toma nota también* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;
4. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad de su informe y por el formato simplificado de este;
5. *Observa* alentada la mejora de la gestión financiera y administrativa de las operaciones de mantenimiento de la paz, y espera que esta tendencia se mantenga en futuros ejercicios económicos;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/66/5), vol. II.*

² A/66/693.

³ A/66/719.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/66/5), vol. II, cap. II.*

6. *Destaca* la importancia de que el Secretario General supervise la gestión de los activos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

7. *Expresa su preocupación* por la magnitud de las anulaciones de obligaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores y por la persistencia de un nivel elevado de obligaciones creadas en el último mes del ejercicio económico, y solicita al Secretario General que siga esforzándose por mejorar las prácticas actuales en materia de obligaciones por liquidar;

8. *Pone de relieve* la necesidad de seguir implantando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y destaca que el liderazgo y el compromiso del personal directivo superior son fundamentales para asegurar la implantación puntual y plena de las Normas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz;

9. *Recuerda* su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, y solicita al Secretario General que exija a todas las misiones que establezcan sus propios equipos de implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público con un mandato claro, que actúe de forma proactiva para determinar las necesidades específicas de las operaciones de mantenimiento de la paz, y que colabore estrechamente con el equipo de implantación las Normas de la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de acelerar los preparativos para la implantación;

10. *Expresa su preocupación* por las deficiencias existentes en la supervisión de las adquisiciones y solicita al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, presente un análisis exhaustivo de la supervisión de las adquisiciones en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a fin de que los encargados de su gestión rindan mayores cuentas al respecto;

11. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011²;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por la aplicación cabal, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;

13. *Solicita también* al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas al respecto;

14. *Solicita además* al Secretario General que, en el próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes de la Junta, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto;

II Función de la Junta de Auditores en la realización de evaluaciones de resultados

Recordando los párrafos 19 y 20 de su resolución 65/243 B, de 30 de junio de 2011,

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la mejora de la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia en función de los costos en el sistema de las Naciones Unidas: propuesta para aclarar y mejorar la función de la Junta de Auditores en la realización de evaluaciones de resultados⁵, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la función de la Junta en la realización de evaluaciones de resultados⁵;

2. *Toma nota también* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* que la Junta actúa con absoluta independencia y es la única responsable de la auditoría de cuentas;

4. *Reconoce la importancia* de que la Junta continúe incluyendo información sobre las cuestiones que considere necesario señalar a la atención de los órganos rectores, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁷;

5. *Toma nota* de los párrafos 25 y 34 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, coincide con la Comisión Consultiva en que no es necesario establecer un mecanismo más formal entre la Junta y la Comisión Consultiva, y destaca la necesidad de que la Junta siga prestando a sus clientes la gama completa de servicios de auditoría de alta calidad;

6. *Reconoce* la importancia de que la información que se presenta en los informes de la Junta siga siendo exhaustiva, lo cual facilita el examen de las cuestiones administrativas y presupuestarias del sistema de las Naciones Unidas.

⁵ A/66/747 y Corr.1.

⁶ A/66/806.

⁷ ST/SGB/2003/7 y Amend.1.